

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 1 de 17

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

MACROPROCESO

“C. GESTION DE COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO”

PROCESO

“C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES”

SUBPROCESO

“C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR”

OCTUBRE 31 DE 2012

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 2 de 17

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Elaborado por:	Actualización
1.0	24/10/05	Diana Catalina Moreno Rosaura Díaz	Elaboración del Documento
2.0	08/2009	Cristina Losada Sáenz Profesional de Apoyo Proyecto de Modernización SE	Actualización
3.0	10/2012	Maria Anyul Fonseca Miguel Fernando Serrano Arturo Vargas Sanchez Julieth Castiblanco	Actualización del Manual de procedimientos. Actualización de Formatos..

Revisado por: Nombre: Jose Alvaro Rodriguez Cargo: Representante Comité de Gestión de Calidad Fecha: 10/2012	Aprobado por: Nombre: Nubia Rodriguez Moreno Cargo: Líder del Proceso Fecha: 10/2012
--	--

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 3 de 17

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE.....	4
4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR.....	5
5. AREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCION Y ROLES DE CADA UNA	8
5.1. ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS.....	8
5.2. ENTES EXTERNOS.....	8
6. REGISTROS.....	9
7. DOCUMENTOS EXTERNOS.....	10

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 4 de 17

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso C03.02 Asignar Cupos a Niños Procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

2. OBJETIVO

Asignar cupos escolares a alumnos que cumplan con el requisito de edad (5 años cumplidos al inicio del calendario escolar) provenientes de entidades de bienestar social o familiar al grado de transición (grado obligatorio de preescolar) con el fin de garantizar su acceso al sistema educativo oficial según criterios de prioridad.

3. ALCANCE

El subproceso inicia con la definición de la estrategia para coordinar con entidades de Bienestar Social o Familiar Departamentales, el acceso de los niños provenientes de las mismas y con ello garantizar su continuidad en el sistema educativo. El subproceso finaliza con la asignación de cupos para los niños en edad escolar provenientes de Entidades de Bienestar Social o Familiar.

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 5 de 17

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR

1. Definir la estrategia para asignar cupos a niños de Bienestar Social o Familiar

El comité de cobertura de la Secretaría de Educación, define la estrategia para asignar cupos a niños procedentes de entidades del Bienestar Social o Familiar. Dicha estrategia debe estar alineada con lo definido en el acto administrativo que reglamenta el proceso de matrícula en el Departamento, y debe estar orientada a la identificación y caracterización de los niños provenientes de estas instituciones.

Complementario a lo anterior, el Profesional Universitario de la dirección de Cobertura debe haber priorizado en el Sistema Integrado de Matrícula “SIMAT” este criterio para el registro y la asignación de cupos.

2. Identificar a los niños procedentes de entidades del Bienestar Social o Familiar

Con base en la estrategia definida, los Directores de Núcleo y Rectores son los responsables del proceso de cobertura identificando la cantidad de Instituciones de Bienestar Social y/o Familiar del Departamento, y el número de niños que cumplen con los requisitos de edad para ingresar al grado de transición (grado obligatorio de preescolar). Se deben desarrollar las estrategias previstas para garantizar el acceso a los niños procedentes de estas entidades al sector educativo oficial.

3. Realizar acciones con entidades de Bienestar Social o Familiar de la jurisdicción.

El líder del proceso establecerá contacto con los responsables de las entidades de Bienestar Social o Familiar a fin de coordinar estrategias para la recepción de menores procedentes de sus centros de atención con base en las estrategias definidas en el acto administrativo de matrícula los Rectores y Directores de Núcleo, deberá realizar las acciones de coordinación y articulación en los

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 6 de 17

municipios para garantizar el acceso de los niños en edad escolar procedentes de las entidades de Bienestar Social o Familiar del Departamento al sistema educativo oficial.

Dichas acciones pueden estar enfocadas a que se solicite mediante las estrategias de búsqueda a las entidades de Bienestar Social o Familiar del Departamento, el registro de los niños que están en edad escolar y que requieren cupo en una Institución Educativa. a través de la página - Web Site de la Secretaría de Educación de Cundinamarca encontrarán el formulario C03_04_F02 de continuidad de Jardín de los Niños de Bienestar Social o Familiar para ser diligenciado y entregado en la Institución Educativa donde desea el cupo en primera instancia.

4. Realizar reserva y asignación de cupos

A través de la ejecución del subproceso C03.01, “Asignar cupos a niños procedentes de entidades de bienestar Social o Familiar“, los Rectores y Directores de Núcleo deberán solicitar reserva (pre matrícula) de cupos a los alumnos antiguos, también debe otorgar el cupo a los niños procedentes de las Entidades de Bienestar Social o Familiar, los cuales se encuentran registrados en el reporte mencionado en la actividad previa.

La asignación del cupo para los niños procedentes de las entidades en mención, se debe hacer de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de matrícula de la Secretaria de Educación de Cundinamarca, otros actos administrativos que reglamentan el proceso de matrícula, las políticas y criterios particulares definidos en el Departamento.

La asignación de cupos a través del Sistema Integrado de Matrícula “SIMAT” se puede realizar de forma masiva o individual en la Secretaria de Educación o en las Instituciones Educativas, Los Rectores y los Directores de Núcleo responsables del área de cobertura en sus Municipios, deben revisar y aprobar en el sistema dicha asignación.

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 7 de 17

5. Informar al acudiente o responsable y a las Entidades de Bienestar Social o Familiar, en que Institución Educativa será atendido el niño.

Los Rectores y los Directores de Núcleo deberán informar al acudiente o responsable y a las Entidades de Bienestar Social o familiar en que Institución Educativa se le asignó el cupo al niño proveniente de esta, a través de publicaciones en medio físico, magnético o web según las posibilidades que ofrezca el municipio.

Los antes mencionados, deberán dejar registro de la comunicación oficial realizada para garantizar el conocimiento de los interesados.

6. Verificar si existen reclamos del padre de familia o acudiente

El Director de Núcleo, deberá verificar si existen reclamos realizados por el Padre de Familia o Acudiente o de las Instituciones Educativas, sobre la asignación del cupo al niño proveniente de las entidades de Bienestar Familiar o Social.

Las solicitudes, quejas y reclamos sobre la asignación del cupo a niños procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar se deberán atender y hacer seguimiento, dando pronta solución.

Con base en las reclamaciones realizadas por los padres de familia, acudientes o las Instituciones Educativas y de acuerdo al análisis se tomaran acciones orientadas a garantizar el acceso de los niños al Sector Educativo Oficial.

7. Validar niños atendidos provenientes de Entidades de Bienestar Social o Familiar.

El Profesional de Cobertura, debe generar un reporte de SIMAT de niños provenientes de entidades de Bienestar Social o Familiar a los cuales se les asignó cupo en cada Institución Educativa y confrontarlo con la comunicación oficial entregada por el MEN para determinar si todos los niños a los que se les asignó cupo serán atendidos.

8. Realizar archivo de Gestión

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre Páginas: 8 de 17

Los Rectores y Directores de Núcleo debe realizar las labores de Archivo de Gestión de todos los documentos y registros generados durante la ejecución del subproceso (Asignar Cupos a niños procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar.)

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
COBERTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la comunicación con las Entidades de Bienestar Social o Familiar para facilitar el acceso a los niños al Sistema Educativo Oficial. - Garantizar la disponibilidad de cupos para los niños provenientes del las Entidades de Bienestar Social o Familiar. - Realizar acuerdos con Bienestar Social o familiar de la jurisdicción. - Solicitar Registro de los niños al Bienestar Social o familiar de la jurisdicción que requieren cupo para acceso a la Institución Educativa. - Divulgar en el Web Site de la Secretaría de Educación a las Instituciones Educativas el formato Formulario de Continuidad de Jardín de los Niños de Bienestar Social o Familiar.

5.2. Entes externos

Nombre del ente externo	Rol
Establecimiento Educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la asignación del cupo de los niños provenientes del las Entidades de Bienestar Social o Familiar. - Atender los niños a los cuales se les asignó cupo. - Informar al acudiente o responsable en que Institución Educativa será atendido el niño. - Informar a los acudientes del resultado de la asignación

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 9 de 17

Nombre del ente externo	Rol
	de cupos. - Liderar y coordinar el procedimiento en su jurisdicción.
Entidades de Bienestar Social o Familiar	- Preparar y enviar informe de los niños que requieren cupo en medio magnético y físico a la Secretaría de Educación.
Padre de Familia o Acudiente	- Preparar Documentación para legalizar la matricula del niño.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
C03_04_F02 Formulario para Continuidad de jardín de niños provenientes de Bienestar Social o Familiar	Cobertura	Formato Digital e impreso.	Archivo de gestión de gestión administrativa	Según Tablas de Retención	Según Tablas de Retención
Acto administrativo	Revisar Acto Administrativos.				
C01_01_F02 Circular	Cobertura	Formato Digital e impreso.	Archivo de gestión de gestión administrativa	Según Tablas de Retención	Según Tablas de Retención

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 10 de 17

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuentes de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Constitución Política de Colombia: Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.	Senado de la Republica	6 de Julio de 1991
Ley 715. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Congreso de Colombia	21 de diciembre de 2001
Ley 115. Por la cual se expide la Ley General de Educación	Congreso de Colombia	8 de febrero de 1994
Resolución 5360 por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas.	Ministerio de Educación	7 de septiembre de 2006
Decreto 1860. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Artículo 6º Organización de la educación preescolar. La educación preescolar de que trata el artículo 15 de la Ley 115 de 1994, se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio.	Presidencia de la Republica	3 de Agosto de 1994

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 11 de 17

Documentos externos	Fuentes de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
<p>Parágrafo. La atención educativa al menor de seis años que prestan las familias, la comunidad, las instituciones oficiales y privadas, incluido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será especialmente apoyada por la Nación y las entidades territoriales. El Ministerio de Educación Nacional organizará y reglamentará un servicio que proporcione elementos e instrumentos formativos y cree condiciones de coordinación entre quienes intervienen en este proceso educativo.</p>		
<p>Resolución 2620. Por la cual se establecen directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley. Artículo 3º. Requisitos para la matrícula. . Los establecimientos educativos efectuarán la matrícula sin exigir los documentos de identidad ni las certificaciones de los niveles aprobados de escolaridad que se requieran.</p> <p>Los establecimientos educativos exigirán a la población desvinculada la respectiva certificación expedida por el Defensor de Familia del ICBF o quien haga sus veces y a los hijos menores de edad de personas desmovilizadas, la certificación</p>	Ministerio de Educación Nacional	1 de Septiembre de 2004

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre Páginas: 12 de 17

Documentos externos	Fuentes de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
<p>expedida por el Ministerio del Interior y Justicia a través del programa para la reincorporación a la vida civil de las personas y en armas.</p> <p>Cuando los estudiantes no cuenten con los documentos que certifiquen los niveles y grados de escolaridad aprobados, el establecimiento educativo realizará la correspondiente validación o nivelación y expedirá de acuerdo con los resultados obtenidos, las certificaciones académicas de los grados o niveles aprobados.</p>		
Decreto 2562. Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la Republica	27 de noviembre de 2001
Ley 387. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	Congreso de la Republica	24 de Julio de 1997
Norma ISO 9001. Norma Técnica Internacional de Gestión de Calidad	Instituto Colombiano de Normas Técnico	2008
Manual del Sistema de Información de Matrícula Versión 5.0	Ministerio de Educación Nacional	2005
Ley 1098 por la cual se expide el código	Congreso de la	8 de noviembre de

	C. GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código: C03_02
	C03 SOLICITAR, RESERVAR Y ASIGNAR CUPOS OFICIALES	Versión: 03
	C03_02 ASIGNAR CUPOS A NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR	Fecha Aprobación: 31 de Octubre
		Páginas: 13 de 17

Documentos externos	Fuentes de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
de la infancia y la adolescencia	República	2006